

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.373/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia FERRARI mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en el I Curso Iberoamericano de Bioturismo, a realizarse entre los días 17 y 21 de Noviembre de 2008 en la Estación Biológica Hato Piñero, en el Estado Cojedes, Venezuela;

QUE la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 64/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la mencionada profesional la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00);

QUE el pedido no se encuadra en la reglamentación establecida en el Acuerdo N° 199/93;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar a la Mg. Silvia FERRARI ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de que el pedido no se encuadra en la reglamentación establecida en el Acuerdo N° 199/93;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a la Mg. Silvia FERRARI ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de que el pedido no se encuadra en la reglamentación establecida en el Acuerdo N° 199/93.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

657